COMETIDO A LA LOCALIDAD DE NEBUCO DE DON JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA AUXILIAR GRADO 13, EMS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4598

Chillán Viejo, 17 JUN 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El decreto Nº 002 del 06/12/1996 que aprueba contrato en calidad de titular.

c).- La solicitud de cometido de fecha 13/06/2022 de la Directora de Dirección de Obras quien solicita cometido para don Juan Carlos Rivas Aguilera, para ir a la Localidad de Nebuco el día 13/06/2022, desde las 09:00 a 17:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para Don Juan Carlos Rivas Aguilera, Para ir a la Localidad de Nebuco el día 13/06/2022, Con el motivo de mantención eléctrica escuela tableros eléctricos.

2.- Cometido sin derecho a viatico, solo devolucion de peajes. pasajes, estacionamiento y/o combustible según corresponda, Se trasladara en Vehiculo Municipal placa SD7329.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OFS/PMV/JLL
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado